UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 01 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2014-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1608-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 656-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 320-2024-UNSCH-FIMGC-EPIS de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 320-2024-UNSCH-FIMGC-EPIS, de fecha 09 de julio de 2024, la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-283 Algebra Lineal, durante el semestre académico 2024-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 465-2024-FIMGC-D, de fecha 17 de julio de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil aprobó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-283 Algebra Lineal en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a cargo del docente José Carlos Juarez Pulache;

Que, con Memorando Nº 656-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 25 de julio de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-283 Algebra Lineal en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 350 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-283 Algebra Lineal en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-II.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods